



Informe secretarial: A Despacho del señor Juez, informándole que los apoderados de las partes dentro del presente proceso presentaron en coadyuvancia los inventarios y avalúos. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle del Cauca, abril 23 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Obando Valle



Distrito Judicial de Buga

Obando, Valle del Cauca, abril veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 342

Asunto: Fija Fecha Audiencia - Inventarios y avalúos
Proceso: Sucesión Intestada y Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante: Sandra Patricia Hernández Ramírez C.C No. 29.159.924
Causante: Héctor Fabio Jaramillo Salazar
Radicación: 76-497-40-89-001-2022-00291-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, y una vez revisado el expediente digital se advierte, que se requirió al extremo activo a fin que presentara los inventarios y avalúos en cumpliendo a los lineamientos normativos para tal fin, allegando los mismos, por lo que este despacho procederá de conformidad al artículo 501 del C. G del P, señalando como fecha y hora para realizar la diligencia de Inventario y Avalúos el día **JUEVES DIECISÉIS (16) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A PARTIR DE LAS NUEVE(9:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 2213 de 2022, se realizará de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize.

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



ADVERTIR a los sujetos procesales, que de conformidad con lo establecido en el Código General del Proceso y la Ley 2213 del 2022, es deber asistir a las audiencias a través del Medio Tecnológico señalado y que deberán prestar toda la colaboración, necesaria tanto a sus representados como al despacho para la buena marcha de la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.
Estado No.034
El Anterior Auto se Notifica Hoy 24 de abril de 2024



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUA AUTO No. 342 DEL 23/04/2024

Firmado Por:
Alvaro Trochez Rosales
Juez Municipal
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b946734d98fb7d0b470b5890247e31be06f8f83994b6fe4739d8109703cd18ea**

Documento generado en 23/04/2024 05:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>